

ACTA NUMERO VEINTIOCHO.- Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **nueve** horas del día **diez** de **junio** del año dos mil **catorce**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes, MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor, JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, Síndico Municipal y la Secretaria de actuaciones SANDRA YANIRA GARCÍA DE CAMPOS.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante la que se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta anterior
2. Nombramiento para encargado de conciliaciones Bancarias por parte del Concejo
3. Contratación de Scotia en línea
4. Salario del señor ABAD ISAIA GONZALEZ HERNANDEZ
5. Asuntos varios

1) Se dio lectura a el Acta de la sesión anterior la que fue aprobada en todas sus partes sin observación alguna.- 2) Se habló en relación con el nombramiento de una Persona para la elaboración de Conciliaciones Bancarias el cual debe ser por parte del Concejo, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO**.- La Municipalidad EN VISTA que es necesario el nombramiento de un Miembro del concejo para que se encargue del proceso de revisión de conciliaciones Bancarias, ya que es importante debido a que de esa

forma se establecen saldos bancarios con la certeza que no existen errores en los saldos, lo cual contribuye a la toma de dediciones para la realización de obras y actividades de mucho beneficio para los habitantes de la Comunidad PORO TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Nombrar como Encargado de revisión de Conciliaciones Bancarias al señor PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO FLORES, 6º Regidor Propietario de este Concejo.- Comuníquese.- 3) Se habló en relación sobre la contratación del servicio de Scotia en línea, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS.-** La Municipalidad EN VISTA que es necesario e importante que exista el servicio de Scotia en línea, ya que en este sistema se puede realizar la consulta de saldos de las cuentas Bancarias que esta Alcaldía posee en El Banco Scotiabank, lo cual facilitaría la elaboración de las conciliaciones Bancarias, logrando así tener un registro efectivo de los saldo de las cuentas en el área de Tesorería y Contabilidad en el momento indicado para la toma de decisiones a la hora de invertir en la realización de Proyectos y otros, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Contratar el servicio de Scotia en línea, con el Banco Scotiabank, solo para Consulta de Saldos.- 2. Autorizar a los señores CIRO DIONISIO MACHADO UMAÑA, Contador, y a la señora GERTRUDIS CONCEPCION OLMOS de ESPINOSA, Tesorera Municipal, para que ellos puedan acezar al sistema en el momento que ellos estimen conveniente para realizar las consultas de saldo respectivos, y otorgándoles la custodia de la clave de acceso.- 3. Autorizar al señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, Alcalde Municipal, para que en su calidad de representante legal firme el respectivo contrato, con el Banco Scotiabank por la contratación del servicio antes mencionado.- Comuníquese.-

4) Se habló en relación con el pago de salario del señor ABAD ISAIAS GONZALES

HERNANDEZ, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES.-**
La Municipalidad EN VISTA que en Sesión de Concejo de fecha trece de enero del año dos mil catorce, según acta número tres, acuerdo cinco se acordó que se realizaría el pago de salario del señor ABAD ISAIAS GONZALEZ HERNANDEZ, de los Fondos FODES 75% pero debido a que de dicho fondo no es permitido según la Ley FODES el pago de salario a Empleados POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal, para que cancele de la cuenta Fondos Municipales el salario mensual del señor ABAD ISAIAS GONZALEZ.- 2. Autorizar a la Tesorera Municipal que efectué el traslado de fondos correspondiente al pago de salarios del señor ABAD ISAIAS GONZALEA HERNANDEZ.- Comuníquese.- Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Síndico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ
Tercer Regidor Propietario

MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretario Municipal